

Continúan cuestionamientos a la implementación del Proyecto QR en Costa Rica

La implementación del Proyecto QR en Costa Rica generó diversas reacciones desde el anuncio hecho por las autoridades semanas atrás. El gobierno costarricense señaló que este código serviría para validar el esquema de vacunación contra el coronavirus.

Por medio de este proyecto se planteó instaurar condiciones de acceso a comercios y a eventos privados. Al respecto, el Tribunal Contencioso Administrativo decretó una medida cautelar ordenando la suspensión de la aplicación del código QR.

“Se ordena al presidente de la República, al ministro de Salud, a la ministra de Ciencia, Innovación y Tecnología y Telecomunicaciones, a la Caja Costarricense del Seguro Social y al Instituto Costarricense de Electricidad, que se abstengan de realizar cualquier conducta tendiente a la implementación del código QR, a nivel comercial, social, laboral, turístico, recreativo y/o cualquier otro, hasta tanto no sea resuelto por el fondo el presente asunto”, señala la resolución.

Empero, el gobierno de Costa Rica consideró que la petición del QR se puede hacer de manera voluntaria. Las autoridades estatales añaden que en los lugares donde no sea implementado se restringirá el aforo. Ante ello, el sector empresarial cuestiona que esta es una manera “solapada” de implementar el proyecto, supeditado a si un local solicita el código para establecer restricciones en personas.

Los empresarios recalcan que los comercios y el sector en general han cumplido, y continuarán cumpliendo, los protocolos de bioseguridad. Lo que a su juicio demuestra que en el sector

formal no está el foco de contagio de coronavirus. Añaden que la medida cautelar decretada por el Tribunal Contencioso Administrativo debe ser acatada. Exigen que se respete la disposición judicial hasta que exista un fallo definitivo. De lo contrario, reiteran, la aplicación propuesta es una forma vedada de implementar el QR.

La Unión Costarricense de Cámaras (UCCAEP) insta al Ejecutivo a que reconsidere el escenario actual de los diferentes sectores productivos del país con el objetivo de tomar las decisiones pertinentes. Con ello aseguran se dará la certeza necesaria al sector empresarial para la tan necesaria generación de empleos.

La directriz debe ser opcional para que cada establecimiento decida y si considera operar al 100 % deberá solicitar alguno de los comprobantes disponibles del esquema de vacunación completo, expuso el vicepresidente de la Cámara de Comercio, Arturo Rosabal. De este modo el cliente decide si ir o no al establecimiento, aseguró.